



**MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN APLICADAS Y TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL.**

Convocados por Resolución de la Secretaría General de Formación Profesional de 2 de agosto de 2023 las ayudas destinadas a la realización de proyectos de innovación e investigación aplicadas y transferencia del conocimiento en Formación Profesional y, cumplidos los trámites establecidos en la normativa reguladora de la subvención, esta Secretaría General de Formación Profesional, realiza la siguiente modificación de dicha Resolución:

El apartado Séptimo. Dotación económica, queda modificado con el siguiente texto:

“1. El importe total máximo destinado a esta convocatoria será de 30.000.020,00 euros con cargo a las siguientes aplicaciones y ejercicios presupuestarios”

Ejercicio	Aplicación	Importe en euros
2024	18.50.05.32TC.44150	0,00
2024	18.50.05.32TC.45150	132.015,00
2024	18.50.05.32TC.46150	96.521,00
2024	18.50.05.32TC.47150	4.126.087,30
2024	18.50.05.32TC.48650	25.645.396,70

Madrid, la Secretaria General de Formación Profesional  
P.D. Orden EFP/43/2021, de 21 de enero  
Clara Sanz López